CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A

ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 00000346– 2022

FECHA:	30 DE ENERO DE 2022
CONTRATO Nº	000346 DE 2022
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLAROSA Y LA LIMPIEZA DE LOS CANALES DE INTERCONEXION HIDRICA ENTRE EL CANAL DEL DIQUE Y EL EMBALSE EL GUAJARO COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	GUIAS PROYECT S.A.S
CUANTIA INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVO M/L ($399.181.724.78)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	642 DE 11 DE AGOSTO DE 2022
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	2218 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION No.01	14 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	WLADIMIR OROZCO LOZANO
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

En caso de adición:

FECHA DE ADICION:	N.A.
Nº DE ADICIÓN:	N.A.
PLAZO ADICIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO	N.A.
Nº DE C.D.P. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N.A.
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON ADICIÓN:	N.A.

ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 00000346– 2022

En Barranquilla a los treinta (30) días del mes enero del 2023, se reunieron en la Corporación Autónoma Regional del atlántico – CRA, el Señor GUILLERMO FRANCISCO ARIZA JIMENEZ Representante Legal de GUIAS PROYECT S.A.S, en calidad de Contratista de Obra y el Arq. WLADIMIR OROZCO LOZANO, Supervisor de Contrato de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la finalidad de reiniciar la ejecución del Contrato de obra No. 000346 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Qué el día 13 de diciembre de 2022, el contratista de obra remite a la supervisión del contrato oficio con radicado CRA No. 202214000116592 de solicitud de suspensión de obra donde se expone lo siguiente:

 (…)¨ *Dándole inicio al contrato de la referencia el día 03 de octubre de 2022 hemos venido desarrollando las actividades contractuales, logrando hasta la fecha un avance del 70% de ejecución. Se le ha realizado un seguimiento desde el inicio del contrato a los niveles del canal del dique, ya que dependemos de que el canal se encuentre en un nivel inferior al del embalse El Guajaro para que se puedan abrir cada una de las compuertas y poder cumplir con el item "Mantenimiento compuertas (ajustes, cambio de sellos, nivelación, reemplazo de elementos defectuosos en laminas y tubos, resoldada de lámina, revisión de pivotes, tornillería y accesorios" y "Pintura en esmalte anticorrosiva para compuertas, incluye tratamiento previo a la actividad". Aun hasta la fecha los niveles del canal del dique se encuentran en su cota máxima, impidiendo darle cumplimiento a los items contractuales mencionados anteriormente*

 Debido a lo anteriormente solicitamos formalmente la suspensión del contrato de obra, hasta que los niveles del canal del dique disminuyan para poder realizar las actividades pendientes."

2. Que, de acuerdo con lo expuesto, la supervisión del contrato considero viable la suspensión No. 1 al contrato hasta que los motivos que dieron origen a la presente fueran superados.

3. Que para la suspensión No. 01, se tuvo en cuenta el comunicado 200 del IDEAM.

4. Que mediante oficio con radicado CRA No. 202314000002902 de 12 de enero de 2023, el contratista solicita el reinicio No. 01 bajo exponiendo los siguiente: ¨*Suspendido el contrato el día 14 de diciembre de 2022, seguimos realizando visitas periódicas a las instalaciones de las Compuertas El Porvenir con el fin de monitorear los niveles del canal del dique VS los niveles del Embalse el Guajaro. El día martes 10 de enero del 2023 en la visita de obra se evidencia que los niveles del canal del dique se encuentran por debajo de los del Embalse El Guajaro, en estas condiciones se puede proceder abrir las compuertas para poder ejecutar el item "Mantenimiento compuertas (ajustes, cambio de sellos, nivelación, reemplazo de elementos defectuosos en laminas y tubos, resoldada de lámina, revisión de pivotes, tornillería y accesorios" y "Pintura en esmalte anticorrosiva para compuertas, incluye tratamiento previo a la actividad". Ejecutando esta actividad damos cumplimiento al contrato en su 100%. Siendo así solicito respetuosamente a la supervisión reiniciar el contrato, para proceder a la ejecución del porcentaje contractual faltante y así poder liquidar este mismo*¨.

5. Que el día 13 de enero de 2023, el supervisor del contrato realizó visita técnica de seguimiento con el fin de validar la información suministrada por el Contratista en el oficio anteriormente descrito, concluyendo que se encontraban superadas las situaciones que dieron origen a la suspensión No.01 del presente contrato.





Imagen 1 y 2. Levantamiento de las compuertas y revisión de niveles del canal del dique.

ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 00000346– 2022

Con fundamento en lo expuesto, las partes

ACUERDAN

1. Reiniciar las obras del contrato No. 000346 de 2022 teniendo en cuenta que se dieron las condiciones para su reanudación, por lo que se entiende superada la situación que motivó la suspensión.

2. Fijar como fecha para la entrega de los trabajos el día 14 de febrero de 2023.

3. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y/o pólizas contractuales contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para su respectiva aprobación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de reinicio, de acuerdo con lo acordado en la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido, en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

CONTRATISTA DE OBRA	**SUPERVISOR**
GUILLERMO FRANCISCO ARIZA JIMENEZ	**ARQ. WLADIMIR OROZCO LOZANO**
Representante Legal – Contratista de Obra	CRA
(GUIAS PROYECT S.A.S)	SUPERVISOR